



RESOLUCIÓN No. 031
19 de marzo de 2025

"Por medio de la cual se autoriza la creación de un rubro presupuestal y se realiza un traslado en el Presupuesto de Gastos del Concejo Municipal de Pasto, correspondientes a la vigencia fiscal 2025."

La Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Pasto, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, 617 del 2000, Decreto 111 de 1996 y Ley 819.

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No 034 del 20 de noviembre de 2024 se expidió el Presupuesto anual de rentas e ingresos, y gastos e inversiones del municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que mediante resolución No 110 del 27 de diciembre del año 2024 se desagregó el presupuesto de Ingresos y Gastos del Concejo Municipal de Pasto, correspondiente a la vigencia fiscal 2025.

Que la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas (CCPET).

Que en el Presupuesto de Gastos de Concejo Municipal de Pasto de la vigencia 2025 existe el rubro de HONORARIOS CONTRATISTAS y se hace necesario modificarlo de acuerdo con la última versión del nuevo catálogo de clasificación presupuestal (CCPET).

Que en el Presupuesto de Gastos de Concejo Municipal de Pasto, existen unos rubros con saldo de apropiación en la presente vigencia presupuestal, susceptibles de ser contracreditados, para cumplir con la última versión de catálogo de cuentas y poder atender compromisos para el normal funcionamiento de la Corporación.

Que, es de amplio conocimiento del Concejo Municipal de Pasto, su Mesa Directiva y la Presidencia, la situación irregular consistente en el no pago de algunas obligaciones de carácter legal dentro de la vigencia 2023 (contratistas); debido a la falta de apalancamiento financiero para ello, pese a que fueran presupuestadas desde principios de la respectiva vigencia, se hace necesario CREAR el rubro presupuestal OBLIGACIONES LEGALES DEFICIT 2023, con el fin de cubrir dichas obligaciones.

Que, la Mesa Directiva y Presidencia para la vigencia 2024, realizaron un trabajo arduo en procura de sanear tanto administrativa, así como financieramente las obligaciones que no pudieron ser cubiertas por la razón anteriormente expuesta.

Que, como resultado de ese trabajo, se logró la consecución de recursos para realizar el pago de un gran porcentaje de esta obligación pendiente de ser cubierta; quedando algunos excontratistas por ser cubiertos en su pago de honorarios pendientes.



Que, para proceder al pago antes mencionado, es menester realizar un contrato de transacción con cada uno de los excontratistas a los cuales se les adeudan honorarios derivados de la prestación de sus servicios profesionales, con el ánimo de ser incorporado al acta de liquidación contractual en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, y de esta manera quede saneada esta obligación para el Honorable Concejo Municipal de Pasto.

Que, esta obligación, además de ser de conocimiento al interior de la Corporación, también fue puesta en conocimiento de los entes de control derivada de las acciones legales pertinentes realizadas por la Presidencia del Concejo Municipal de Pasto dentro de la vigencia 2024; en aras de salvo guardar los intereses de la Corporación

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Crear dentro del presupuesto del Concejo Municipal de Pasto el rubro 18.2.1.2.02.02.008.1.2.1.0.00.1.009 OBLIGACIONES LEGALES DEFICIT 2023

ARTÍCULO SEGUNDO. – Contracreditar la suma de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M.CTE (\$ 18.304.578), del Presupuesto de Gastos del Concejo Municipal de Pasto, vigencia 2025. Así:

CONTRACRÉDITOS

Código	Nombre	Valor
18.2.1.2.02.02.008.1.2.1.0.00.1.002	HONORARIOS CONTRATISTAS	\$18.304.578
TOTAL CONTRACREDITOS		\$18.304.578

ARTÍCULO TERCERO. - Acreditar la suma de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M.CTE (\$ 18.304.578), del Presupuesto de Gastos del Concejo Municipal de Pasto, vigencia 2025. Así:

CRÉDITOS

Código	Nombre	Valor
18.2.1.2.02.02.008.1.2.1.0.00.1.009	OBLIGACIONES LEGALES -DEFICIT 2023	\$18.304.578
TOTAL CONTRACREDITOS		\$18.304.578

ARTÍCULO CUARTO. – Autorizar el pago de los honorarios dejados de cancelar a los excontratistas de la Corporación para la vigencia 2023 y pendientes de realización de pago, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARAGRAFO PRIMERO. - El pago a que hace mención el presente acto administrativo es el siguiente:



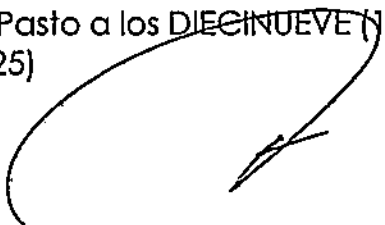
RELACION DE EXCONTRATISTAS DE LA VIGENCIA 2023 PENDIENTES DE PAGO			
N o.	NOMBRE	CARGO	VALOR POR PAGAR
1	SANDRA SUJEY ARGOTE JARAMILLO	PROFESIONAL CONTROL INTERNO	\$ 3.900.000
2	DEISI LORENA CHAMORRO PANTOJA	UNIDAD DE APOYO, CONCEJAL AVILA MORENO	\$ 2.243.643
3	KELLY ANDREACHACON CRUZ	PROFESIONAL JURIDICA DE CONTRATACION	\$ 2.827.500
4	BERNEY AUNER GUERRERO GUERRERO	ASESOR FINANCIERO	\$ 3.802.500
5	MAURICIO JAVIER CORAL ROSETO	UNIDAD DE APOYO, CONCEJAL VALDEMAR	\$ 2.243.643
6	BETTY ESPERANZA JARAMILLO	UNIDAD DE APOYO, CONCEJAL FRANKY ERASO	\$ 3.287.292
		TOTAL	\$ 18.304.578

ARTÍCULO QUINTO. – Para el pago de los honorarios aquí descritos, se hace necesario la suscripción de un contrato de transacción con cada uno de los excontratistas, el cual debe ser incorporado a la respectiva Acta de Liquidación contractual para de esta manera dejar legalmente saneada la obligación.

ARTÍCULO SEXTO. – El presente pago se imputará al rubro 2.1.2.02.02.2.1.2.02.02.1.2.1.0.00.1.009, denominado OBLIGACIONES LEGALES – DÉFICIT 2023 de la Corporación.

ARTÍCULO SEPTIMO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Juan de Pasto a los DIECINUEVE (19) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025)


WILLIAN ANDRES MENESES RIVADENEIRA
Presidente Concejo Municipal

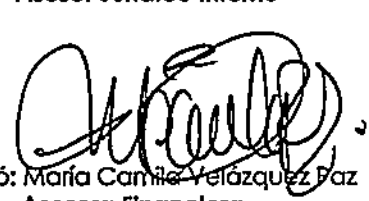

FRANKY ADRIAN ERASO CUACES
Primer Vicepresidente

JORGE ANDRES ORTIZ MENA
Segundo Vicepresidente


Revisó: Silvio Bolando Bravo Pantoja
Secretario General


Revisó: Mario Francisco Zarama
Asesor Jurídico Interno


Proyecto: Alan Paz Guerrero
Profesional de Presupuesto


Revisó: Maria Camila Velazquez Paz
Asesora Financiera



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
NIT 814002022-4
Calle 19 Carrera 25 Esq Casa Don Lorenzo - 7296352
Codigo Postal: 52001

TRASLADO PRESUPUESTAL

2025000001

136

Fecha 2025-03-19

Tercero CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Identificación

814002022

Dirección CL 19 CR 25 ESQ CASA DN LORENZO

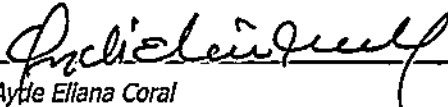
Telefono

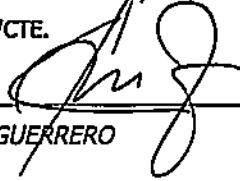
7233519

Detalle TRASLADO PRESUPUESTAL SEGUN RES. N° 031 DE MARZO 19 DE 2025 POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO
DE OBLIGACIONES LEGALES (EXCONTRATISTAS) DE LA VIGENCIA 2023.

Codigo	Nombre	Doc Afectado	No Credito	Contra Credito
2.1.18.2.1.2.02.02.008.1.2.1.0.00.1.009 OBLIGACIONES LEGALES -DEFICIT 2023	OBLIGACIONES LEGALES -DEFICIT 2023	0	18,304,578.00	0.00
2.1.18.2.1.2.02.02.008.1.2.1.0.00.1.002 Honorarios contratistas	Honorarios contratistas	0	0.00	18,304,578.00
		TOTAL 18,304,578.00 18,304,578.00		

SON : DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE.


Ayde Eliana Coral
Aprobó


ALAN PAZ GUERRERO
Elaboró